



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

SECRETARIA. Septiembre 20 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez informándole que la apoderada de la demandada PROTECCIÓN solicita se proceda a vincular a la Litis a la empresa COLPENSIONES conforme lo solicitó al momento de dar respuesta a la demanda, dado que el actor se encuentra vinculado es a dicha administradora. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.**, Riohacha, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de JULIO REYES PALACIO CELEDÓN contra UGPP – PROTECCIÓN- PORVENIR.

**Rad. 44-001-31-05-002-2016-00059-00.**

**Auto Interlocutorio**

Visto el informe anterior y la solicitud presentada por la apoderada de la demandada PROTECCIÓN S.A. el despacho teniendo en cuenta que efectivamente de la lectura de la contestación de demanda presentada por la empresa PROTECCIÓN se observa que se solicita la vinculación a la presente Litis a COLPENSIONES ya que el actor se encuentra vinculado a esta entidad, como consta en el historial de vinculaciones SIAFP anexo a la contestación de la misma. En consecuencia, por ser procedente, se ordena la integración a la presente Litis a la Administradora de Fondo de Pensiones – COLPENSIONES, ya que cualquier determinación que se asuma en este proceso implicaría un interés directo para dicha entidad si se tiene en cuenta que el actor pretende el pago y reconocimiento de una pensión de vejez y es Colpensiones el fondo donde se encuentra vinculado actualmente el actor.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se notifique a la Administradora de Fondo de Pensiones – COLPENSIONES y se le señala un término de diez (10) días para que intervenga en el proceso y conteste la demanda quien debe ser notificado a través de su representante legal doctor MAURICIO OLIVERA GONZALEZ o quien haga sus veces en el correo electrónico [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co).

Hecho lo anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar con su trámite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Dora O.